

NOTA INFORMATIVA

INCREMENTO RETRIBUTIVO 2020 EN RELACIÓN CON EL COMPLEMENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

En la nómina del mes de julio se ha hecho efectivo, con efectos económicos de 1 de enero de 2020, el incremento retributivo del 2 por ciento respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019, establecido en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y aprobado en el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 3 de julio de 2020.

Debido a problemas técnicos, los empleados/as municipales que en el año 2020 hayan permanecido en situación de Incapacidad Temporal iniciada con anterioridad al día 1 de febrero de 2020, verán reflejado en su nómina el incremento retributivo correspondiente al periodo de la Incapacidad Temporal a partir del mes de septiembre, una vez se haya podido implementar el cálculo del complemento de Incapacidad Temporal con la actualización de las retribuciones de 2020.